Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 2020.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 3 de Morón, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de la mencionada localidad bonaerense.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

"V , Brian Elias s/ Falsificación de documentos"
CSJ 2315/2018/CS1

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado de Garantías n° 1 y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 3, ambos de Morón, provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa instruida con motivo de un operativo de control vehicular por parte de Gendarmería Nacional, en el que detuvieron a Brian Elías V por conducir una moto sin su chapa patente colocada. Luego de presentar la cédula de identificación vehicular, se constató que los datos allí insertos no se correspondían con el Sistema de Antecedentes de Gendarmería Nacional, por lo cual se secuestró la moto.

El juez provincial, luego de calificar el hecho como infracción al artículo 296 en función del 292, segundo párrafo, del Código Penal, declinó su conocimiento a la justicia federal (fs. 5/6).

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura (fs. 8/9).

Con la insistencia por parte del magistrado que previno, quedó trabada esta contienda (fs. 54/55).

Habida cuenta de que de la declaración de fojas 48/49, surge que la cédula verde del auto sería apócrifa y atento al carácter nacional de dicho documento (Fallos: 308:2522; 310:1696; 312:1213, entre otros) opino que corresponde al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 3.

Buenos Aires, 11 de junio de 2019.

ES COPIA . EDUARDO EZEQUIEL CASAL.

Mariana Barbosa
Prosecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación